



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 013

13 FEB 2019

POR LA CUAL MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO No.013 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018 POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA –CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2,24,209 y 315, en cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden como autoridad de tránsito según el Artículo 2° de la ley 1383 del 2010 y la ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

1. Que el Art. 2 de la Constitución Nacional, señala entre otros fines del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y consagra el deber de las autoridades de la Republica de brindar protección a todas las personas, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los Particulares.
2. En el Artículo 1° de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1° de la ley 1383 de 2010 establece que:

“En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.”

AP
1/2



Alcaldía Municipal de
Cajica

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: 317 3320283 PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8637077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



3. Que mediante Resolución 2273 de 06 de agosto de 2014, el Ministerio de Transporte ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021, el cual se constituye base para el desarrollo del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Cajicá y establece que

corresponde a los mandatarios locales la concreción e implementación de una Política de Estado en materia de Seguridad Vial y la creación del Comité de seguridad vial.

4. Que mediante DECRETO No. 013 del 26 de febrero de 2018 "SE CREA EL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
5. Que el Decreto No. 013 del 26 de febrero de 2018, establece en su **ARTÍCULO TERCERO: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL**. El Comité Municipal de Seguridad Vial tendrá un grupo impar de integrantes permanentes, que son:

El Alcalde Municipal
 El Secretario de Transporte y Movilidad
 El Secretario de Gobierno
 El Secretario de Educación
 El Secretario de Salud
 El Secretario de Planeación
 El Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
 El Secretario de Desarrollo Económico
 Un Delegado del Gremio Transportador

Y un grupo de invitados permanentes que son:

El jefe De Control Interno
 El Personero
 El Delegado del sector Educativo
 El Delegado del sector Salud
 El Delegado del gremio del Comercio
 El Delegado de las Juntas de Acción Comunal
 El Delegado de la Secretaria de Ambiente
 El Veedor de Transporte y Movilidad

Que mediante Oficio radicado AMC-SJUR-00344 del 26 de abril de 2018, el Secretario Jurídico Dr. JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS, solicita la aclaración del Decreto 013 de 2018, en lo pertinente al ARTICULO 8° que establece los integrantes del Comité Técnico Municipal de Seguridad Vial, a fin de verificar la participación de la secretaria jurídica en este comité, toda





013

13 FEB 2019

vez que los miembros del mismo son los Integrantes del Comité Municipal de Seguridad Vial y la Secretaria Jurídica no hace parte del mismo.

Que el Comité Técnico Municipal de Seguridad Vial está constituido por las siguientes secretarias y sus delegados:

- El Secretario de Transporte y Movilidad
- El Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
- El Secretario de Planeación
- El Secretario de Gobierno
- El Secretario Jurídico

Que por lo anteriormente expuesto es necesario modificar el Decreto 013 del 26 de febrero de 2018, a fin de incluir al Secretario Jurídico y el Secretario de Ambiente como miembro permanente del **COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 013 DE 2018, INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL** el cual quedara así:

El comité Municipal de Seguridad Vial tendrá un grupo impar de integrantes permanentes, así:

- El Alcalde Municipal
- El Secretario de Transporte y Movilidad
- El Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
- El Secretario de Educación
- El Secretario de Salud
- El Secretario de Planeación
- El Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
- El Secretario de Desarrollo Económico
- El Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural
- El Secretario Jurídico
- Un Delegado del Gremio Transportador

Y un grupo de invitados permanentes que son:

Handwritten signature



Alcaldía Municipal de
Cajica

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: 317 3320283 PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

13 FEB 2019

013



El jefe De Control Interno
El Personero Municipal
El Delegado del sector Educativo
El Delegado del sector Salud
El Delegado del gremio del Comercio
El Delegado de las Juntas de Acción Comunal
El Veedor de Transporte y Movilidad

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia del presente acto administrativo a los integrantes del Comité Municipal de Seguridad Vial para su conocimiento, integración y aplicación.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 013 de 2018.

Dado en Cajicá, Cundinamarca, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DIAZ GANASTO
ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

Proyecto: Nathely Guiott Pulido - Abogada /CPSP Apoyo Profesional Jurídico-Secretaría de Transporte y Movilidad
Revisó: Antonio María Poveda Dorado / Director de movilidad y coordinador de la seguridad Vial
Aprobó: Dra. Elizabeth Vargas Gomez. - Secretario de Transporte y Movilidad
Vobo: Dra. Amanda Pardo Olarte- Asesora Jurídica del Despacho



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: 317 3320283 PBX (57+1) 5795356 - (57+1) 5837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

